



VALLE DE CHALCO
» **SOLIDARIDAD** «

74^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



¡Gobernemos con el Corazón!





74^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR

PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS

SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ

TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ

CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO

QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ

SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA

SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ

OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ

NOVENO REGIDOR

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





74^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

59A. ORDINARIA

PUNTO 4º

TRIENIO 2025-2027



Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 15 horas 32 minutos del día 11 de Febrero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

-----En lo que respecta al **CUARTO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

CUARTO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **CUARTO:** Análisis, discusión, y en su caso aprobación para la exención del 100% del pago por concepto de derechos correspondientes a los actos de Registro de Matrimonio, derivado de la campaña extraordinaria de Matrimonios Colectivos, que se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2026.

Señor Presidente Municipal, tiene uso de la voz para exponer lo conducente.

En voz del **Presidente Municipal Constitucional:** Si me lo permite Síndico Regidoras, Regidores, poder exponer los dos puntos que sería también el quinto análisis y en su caso, aprobación de otorgar el recurso de la cantidad por 500, 000 pesos, el cual será destinado para cubrir los gastos derivados de la campaña extraordinaria de los matrimonios colectivos, si me lo permiten expondría los puntos, y pues con su permiso, el día de hoy someto a su consideración el análisis y discusión, en caso de la aprobación de los puntos relacionados con la campaña extraordinaria de matrimonios colectivos 2026, que se llevará a cabo el próximo 20 de Marzo de 2026, en nuestro municipio y primero ocupo la autorización para la extensión del 100% el pago de derechos correspondientes al registro del matrimonio en el Marco de esta campaña, y el segundo es la aprobación del recurso, como lo mencioné o ya viene plasmado en el orden del día para cubrir los gastos derivados de la organización y la ejecución de la misma. Tuvimos a lo largo de qué bueno ahorita ya que entramos en materia de este nuevo año de administración. La gente estaba muy esperanzada, obtuvimos por parte del Ayuntamiento y también por parte del DIF, me imagino que algunos de ustedes también los matrimonios colectivos que hubieran querido que fuera el 14 de Febrero como algunos estilan, nosotros pedimos tuve la fortuna de que nos visitó el Director del Registro Civil, recién nombrado también que mencionar se vino a presentar y esa gestión la metimos, iniciando el año pero bueno como varios Ayuntamientos meten en la gestión de los matrimonios colectivos nos arrojaron hasta el 20 de Marzo, también no lo veo tan mal para que se pueda autorizar esta erogación de este gasto por qué lo meto en el punto, porque pues como viene cierto usted y nosotros o todos en conjunto, no hemos actualizado el plan de adquisiciones el plan anual de después de todo lo que vamos a ejecutar en el año es por eso que se mete de manera puntual, cuánto nos podríamos gastar y que me lo autorizan para poder hacer la ejecución de la contratación y pues lamentando algunos vecinos y vecinas que querían que fuera el 14, pero que pues bueno con tiempo nos vayamos organizando bien en después de esta autorización y el 20, pues tenemos la fortuna que va a ser arropada por el Gobierno Estatal, el Registro Civil Estatal y pues que este evento pues se hagan conjunto, entonces es por eso que no se concluye el 14 de Febrero que algunos que

esperanzaba que no se ha manejado anteriormente, el día 14, también nos hemos aventado siempre el tema en marzo, pero como que trae la idea que los quisieran casarse por la fecha tan bonita que es el 14 de Febrero, pero es por ello que no, no pudimos este concluirla para esas fechas.

Esta propuesta se encuentra insisto con sustento de la Constitución federal y en la Constitución del Estado de México, en la Ley Orgánica Municipal, del Código Civil del Estado, con que ordenan que la facultad de este Ayuntamiento para implementar acciones de apoyo social y fortalecer el estado civil de las personas, en nuestro municipio, existen parejas que por razones económicas o sociales no han podido formalizar su unión y esta campaña pues representa esa oportunidad para regularizar su situación jurídica otorgando, otorgándole, seguridad patrimonial, así como accesos a los derechos de seguridad social, además de esta acción está dirigida principalmente a los sectores más vulnerables y de difícil acceso, reafirmarlo pues obviamente nuestro compromiso con la equidad y el bienestar social de nuestros ciudadanos, la extensión del pago elimina esa barrera económica con el recurso solicitado, y permitirá que garanticen la adecuada organización del evento, su logística y la atención digna a las parejas contrayentes, por lo anterior, la exposición de motivos. Y solicito pues la valoración de aprobación de estos dos puntos, también es bueno, porque si efectivamente nos vamos a dar pequeños regalos, un pastel simbólico para todos los ciudadanos, un show pequeño show para que se diviertan y bueno pues si va enfocado obviamente a nuestras queridos ciudadanos es que no cuenten con los recursos necesarios para hacer su boda propio, pues es de manera civil, pero pues sale muy bonita, el año pasado lo hicimos recordarán en la hacienda, no fue malo, pero sí, siento que sí se nos desbordó un poquito llegó más gente de la esperada muchos invitados de los contrayentes de matrimonio, pues esperemos que sea esa buena aceptación. Tenemos por mínimo una meta que sería llegar por lo menos a las 500 parejas, si se puede más, pues que todo dar, pero pues también para que ya saquemos esa campaña y pues ya nos pongamos a trabajar a difundirlo y a recibir los documentos de las parejas que nos pide para poder formalizar primeramente dios su matrimonio. Sería cuanto al punto número cuatro y el punto número cinco, y si me lo permiten, ¿no sé si tengan algún comentario al respecto? Antes de pasar a la votación de este evento.

Muy bien, entonces procedemos, señor Secretario de manera nominal del punto número cuatro y punto número cinco.

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: Siguiendo la indicación se somete a su consideración la aprobación del cuarto punto y el quinto punto del orden del día. De manera nominal en el siguiente orden:

VOTACIÓN DEL CUARTO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor



NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 y 31 fracciones II BIS y XVIII, 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.3, 2.4 del Código Civil del Estado de México; 31 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y 27, 60 del Bando Municipal 2026 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, **se aprueba por Unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, la exención del 100% del pago por concepto de derechos correspondientes a los actos de Registro de Matrimonio, derivado de la campaña extraordinaria de Matrimonios Colectivos, la cual tendrá verificativo el día veinte de marzo de dos mil veintiséis.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **QUINCUGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** siendo las 16 horas con 19 minutos del día 11 de Febrero de 2026. -----

-----El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

CERTIFICA

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de tres fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis-----

DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

59A. ORDINARIA

PUNTO 5º

TRIENIO 2025-2027



Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 15 horas con 32 minutos del día 11 de Febrero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Agüero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

En lo que respecta al **QUINTO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

QUINTO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **QUINTO:** Análisis, discusión, y en su caso aprobación del otorgamiento de un recurso por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será destinado para cubrir los gastos derivados de la Campaña Extraordinaria de Matrimonios Colectivos que se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2026.

Señor Presidente Municipal, tiene uso de la voz para exponer lo conducente.

En voz del **Presidente Municipal Constitucional:** Si me lo permite Síndico Regidoras, Regidores, poder exponer los dos puntos que sería también el quinto análisis y en su caso, aprobación de otorgar el recurso de la cantidad por 500, 000 pesos, el cual será destinado para cubrir los gastos derivados de la campaña extraordinaria de los matrimonios colectivos, si me lo permiten expondría los puntos, y pues con su permiso, el día de hoy someto a su consideración el análisis y discusión, en caso de la aprobación de los puntos relacionados con la campaña extraordinaria de matrimonios colectivos 2026, que se llevará a cabo el próximo 20 de Marzo de 2026, en nuestro municipio y primero ocupo la autorización para la extensión del 100% el pago de derechos correspondientes al registro del matrimonio en el Marco de esta campaña, y el segundo es la aprobación del recurso, como lo mencioné o ya viene plasmado en el orden del día para cubrir los gastos derivados de la organización y la ejecución de la misma. Tuvimos a lo largo de qué bueno ahorita ya que entramos en materia de este nuevo año de administración. La gente estaba muy esperanzada, obtuvimos por parte del Ayuntamiento y también por parte del DIF, me imagino que algunos de ustedes también los matrimonios colectivos que hubieran querido que fuera el 14 de Febrero como algunos estilan, nosotros pedimos tuve la fortuna de que nos visitó el Director del Registro Civil, recién nombrado también que mencionar se vino a presentar y esa gestión la metimos, iniciando el año pero bueno como varios Ayuntamientos meten en la gestión de los matrimonios colectivos nos arrojaron hasta el 20 de Marzo, también no lo veo tan mal para que se pueda autorizar esta erogación de este gasto por qué lo meto en el punto, porque pues como viene cierto usted y nosotros o todos en conjunto, no hemos actualizado el plan de adquisiciones el plan anual de después de todo lo que vamos a ejecutar en el año es por eso que se mete de manera puntual, cuánto nos podríamos gastar y que me lo autorizan para poder hacer la ejecución de la contratación y pues lamentando algunos vecinos y vecinas que querían que fuera el 14, pero que pues bueno con tiempo nos vayamos organizando bien en después de esta autorización y el 20, pues tenemos la fortuna que va a ser arropada por el Gobierno Estatal, el Registro Civil Estatal y pues que este evento pues se hagan conjunto, entonces es por eso que no se concluye el 14 de Febrero que algunos que esperaba que no se ha manejado anteriormente, el día 14, también nos hemos

aventado siempre el tema en marzo, pero como que trae la idea que los quisieran casarse por la fecha tan bonita que es el 14 de Febrero, pero es por ello que no, no pudimos este concluirlo para esas fechas.

Esta propuesta se encuentra insisto con sustento de la Constitución federal y en la Constitución del Estado de México, en la Ley Orgánica Municipal, del Código Civil del Estado, con que ordenan que la facultad de este Ayuntamiento para implementar acciones de apoyo social y fortalecer el estado civil de las personas, en nuestro municipio, existen parejas que por razones económicas o sociales no han podido formalizar su unión y esta campaña pues representa esa oportunidad para regularizar su situación jurídica otorgando, otorgándole, seguridad patrimonial, así como accesos a los derechos de seguridad social, además de esta acción está dirigida principalmente a los sectores más vulnerables y de difícil acceso, reafirmarlo pues obviamente nuestro compromiso con la equidad y el bienestar social de nuestros ciudadanos, la extensión del pago elimina esa barrera económica con el recurso solicitado, y permitirá que garanticen la adecuada organización del evento, su logística y la atención digna a las parejas contrayentes, por lo anterior, la exposición de motivos. Y solicito pues la valoración de aprobación de estos dos puntos, también es bueno, porque si efectivamente nos vamos a dar pequeños regalos, un pastel simbólico para todos los ciudadanos, un show pequeño show para que se diviertan y bueno pues si va enfocado obviamente a nuestras queridos ciudadanos es que no cuenten con los recursos necesarios para hacer su boda propio, pues es de manera civil, pero pues sale muy bonita, el año pasado lo hicimos recordarán en la hacienda, no fue malo, pero sí, siento que sí se nos desbordó un poquito llegó más gente de la esperada muchos invitados de los contrayentes de matrimonio, pues esperemos que sea esa buena aceptación. Tenemos por mínimo una meta que sería llegar por lo menos a las 500 parejas, si se puede más, pues que todo dar, pero pues también para que ya saquemos esa campaña y pues ya nos pongamos a trabajar a difundirlo y a recibir los documentos de las parejas que nos pide para poder formalizar primeramente dios su matrimonio. Sería cuanto al punto número cuatro y el punto número cinco, y si me lo permiten, ¿no sé si tengan algún comentario al respecto? Antes de pasar a la votación de este evento.

Muy bien, entonces procedemos, señor Secretario de manera nominal del punto número cuatro y punto número cinco.

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: Siguiendo la indicación se somete a su consideración la aprobación del cuarto punto y el quinto punto del orden del día. De manera nominal en el siguiente orden:

VOTACIÓN DEL QUINTO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor



NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 y 31 fracciones II BIS y XVIII, 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.3, 2.4 del Código Civil del Estado de México; 31 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y 27, 60 del Bando Municipal 2026 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, **se aprueba por Unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, el otorgamiento de un recurso por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será destinado para cubrir los gastos derivados de la Campaña Extraordinaria de Matrimonios Colectivos la cual tendrá verificativo el día veinte de marzo de dos mil veintiséis.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO siendo las 16 horas 19 minutos del día 11 de Febrero de 2026. -

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad. -----**CERTIFICA**-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de tres fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis-----

-----**DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ





COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

59A. ORDINARIA

PUNTO 6º

TRIENIO 2025-2027



Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 15 horas 32 minutos del día 11 de Febrero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

En lo que respecta al **SEXTO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

SEXTO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **SEXTO**: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación e integración del Consejo de Paz en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

En voz del **Presidente Municipal Constitucional**: Muchas gracias señor Secretario con su permiso nuevamente Síndico, Regidora, Regidores, someto a su consideración, la creación de integración del Consejo de Paz de nuestro Municipio, cuya implementación deriva de la operación del Consejo, fue aprobado en nuestra sesión pasada de Cabildo, este Consejo tiene como propósito principal, promover la convivencia a la paz, la solución de conflictos de manera justa y pacífica, creando espacio, donde los problemas que puedan anteceder que se conviertan en conflictos mayores.

La implementación de este Consejo se llevará a cabo de manera ordenada por etapas; primero la Constitución y arranque de este Consejo, definiendo cómo funcionará; luego el diagnóstico participativo para poder conocer las necesidades y problemas de nuestra comunidad; y posteriormente se elaborará el Plan Municipal de Paz y Justicia Cívica con acciones concretas para fortalecer la convivencia en el tejido social, finalmente se implementa el plan que valorar continuamente las mejoras y resultados.

El Consejo contará con una mesa directiva encargada de coordinar las actividades y garantizar que todo funcione correctamente y los cargos principales pues proponemos ahorita nada más para hacer la mesa directiva, sería un servidor, como Presidente del Comité, nuestro Secretario Ejecutivo, que sería nuestro Secretario de Ayuntamiento y el Secretario Técnico, pues nuestro Secretario Técnico de la Presidencia, con la creación y esta integración de este Consejo deriva el reglamento aprobado previamente, buscamos fortalecer la convivencia, prevenir conflictos y trabajar de la mano con la ciudadanía para que Valle de Chalco Solidaridad, pues sea más más seguro, más justo y más unido. Por esta razón, solicito respetuosamente este Honorable Cabildo su aprobación para la creación de la integración del Consejo de Paz y Justicia Cívica.

Vamos a crear reglas de operación y la invitación a ustedes principalmente, que se puedan una vez que este consejo sacamos las reglas y ya se sumarían como vocales.

Creo que sería muy viable; insisto y nada más si quiero recargar algo este decreto o esta iniciativa la firmamos por apoyo del Gobierno Federal, Estatal y por supuesto Municipal. Sería cuanto esta participación y por eso les pido a su consideración la autorización de la creación. Muchas gracias, no sé si tengan algún comentario al respecto.

Muy bien, pues procedemos entonces a la creación que sea de manera económica la votación.



VOTACIÓN DEL SEXTO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 124 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, **se aprueba por Unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, la creación e integración del Consejo de Paz en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, quedando integrado de la siguiente manera:**



Señor presidente, autoriza usted a que la Sindico Municipal tome protesta a los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo de Paz de este Municipio que se encuentran presentes.

En voz del Presidente Municipal Constitucional: Claro que sí, por favor Regidores, gracias.

En voz de la Sindico Municipal: Buenas tardes, integrantes del Consejo de Paz, protestan, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y conducirse leal y patrióticamente ¿para ocupar el cargo que les ha sido conferido?, asimismo dar cabal cumplimiento a las atribuciones dispuestas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás leyes aplicables en la materia, de ser, así que la sociedad se los reconozca.

En voz del **Presidente Municipal Constitucional**: Si, Protesto.

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: Si, protesto.

En uso de la voz la **Sindico Municipal**: Enhorabuena muchas felicidades.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO siendo las 16 horas 19 minutos del día 11 de Febrero de 2026. -

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de tres fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis-----

-----**DOY FE.**-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

59A. ORDINARIA

PUNTO 7º

TRIENIO 2025-2027



Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

CERTIFICA-----

Que en la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las **15 horas 32** minutos del día 11 de Febrero de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

En lo que respecta al **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

SÉPTIMO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **SÉPTIMO**: referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la condonación del pago de derechos de hasta el 50% por el trámite de constancia de identidad, constancia de domicilio y constancia de residencia, en beneficio de la población vulnerable y/o escasos recursos, para el Ejercicio Fiscal 2026.

En voz del **Secretario del H. Ayuntamiento**: Con su permiso Señor Presidente el siguiente punto es el número siete análisis, discusión y en su caso aprobación de la condonación del pago de derechos de hasta el 50% por el trámite de constancia de identidad, constancia de domicilio y constancia de residencia en beneficio de la población vulnerable y/o escasos recursos para el ejercicio fiscal 2026. De discapacidad personas adultas mayores, mediante credencial o el INE, las personas integrantes de comunidades indígenas mediante escrito de auto descripción, perdón madre soltera, citándolo con la documentación correspondiente según su situación jurídica, las personas estudiantes mediante comprobante de estudios vigentes para acceder al beneficio, lo solicitantes, deberán acreditar su condición de vulnerabilidad y cumplir con los requisitos establecidos en el Registro Municipal, de Trámites y Servicios disponibles en portal oficial del Ayuntamiento. Por lo anterior, solicito respetuosamente a este Honorable Cabildo, se someta a votación la aprobación de la condonación de las constancias ante referidas, en los términos expuestos, sería cuánto, ¿hay algún comentario, duda?

Octavo Regidor, tiene el uso de la voz.

En voz del **Octavo Regidor**: Buenas tardes, compañeros, ciudadanía de Valle de Chalco, Secretario, hacerte una pregunta, en días pasados a mi oficina han llegado gestiones de certificados de domicilio, constancias domiciliarias para los programas de que están por salir de tercera edad y mujeres con bienestar donde les solicitan en el requisito, pero muchas de esas personas no cuentan con un domicilio propio y las personas que les rentan les alquilan este la propiedad, pues muchas veces no se los quieren prestar. No sé de qué manera legal o que pudiese tener ahí sentido que les puedas modificar ahí ese requisito, solamente que presentando su solicitud les puedas ahí poner en la constancia que es para el trámite que requieren en las oficinas del bienestar, ya que muchas veces por eso dan muchas vueltas, las mujeres, las personas de la tercera edad, porque batallan con el comprobante de domicilio si pudiésemos ahí apoyar a la ciudadanía sería perfecto siempre y cuando se encuentre conforme a derecho.

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento: Si me lo permites Regidor no es una traba que se trate de implementar con la ciudadanía, simplemente hay veces que se trata de dar la certeza jurídica, sin embargo, para efectos prácticos, al momento de realizar un trámite, nosotros utilizamos un formato único de solicitud en el cual, bajo protesta de decir verdad, transfieren los datos, y con eso mismo podemos solventar este tipo de situaciones, con mucho gusto.



En voz del **Noveno Regidor**: Gracias, señor Secretario al igual tiene que ver con la campaña de la condonación, está muy bien, sólo recomendar a las personas en cuanto a materia que cuando tramiten la constancia de identidad que conozcan las personas, presidente que con una carta poder simple tal como lo han referido la ciudadanía puede tramitar este requisito más. Cuando se trata de personas convalientes que por una razón de salud no pueden atender, no pueden acudir de manera personal algo que yo agradezco, agradezco Presidente, señor Secretario y que sepa la gente que con esa este carta poder podrán realizar su trámite correspondiente. Gracias Presidente.

En voz del **Presidente Municipal Constitucional**: Es como comentario general yo tuve la fortuna de ser Secretario de Ayuntamiento, es importante que se hagan los manejos bien que si bien es cierto si se va a apoyar a las personas que no vengán en su momento a tramitar algún tipo de constancia, pero que también a veces usan malas prácticas mucha gente muchos ciudadanos y nada más les encargo esa responsabilidad porque yo tuve algunos temas con la Fiscalía General de la República, la Fiscalía del Estado en tramitar algunas constancias, en el caso de las mejoras domiciliarias también se complica a veces es bastante y a veces no es que no queremos entregar, pero si nos tenemos que cubrir administrativamente con el mínimo de requisitos que se piden, si bien es cierto algunas personas están convalientes yo les pido un justificante de salud se puede decir para qué podamos robustecer un expediente que no nos queremos poner en contra de que hagan un trámite, sino que nos cobran también a nosotros como servidores públicos en hacer los trámites, lo digo por experiencia porque tuve una mala, y uno por buena onda, te voy a ayudar, pero luego ya vienen cosas contraproducentes, encargo en este caso a mi secretario, pues que no nos metamos en problemas todos que trabajemos por el bien y que cumplan lo mínimo necesario. Insisto que estas son buenas acciones para coadyuvar, pero que si cumplamos con el mínimo de requisitos que se piden para poder tener un expediente lo más robustecido posible es cuanto, con mi participación, pero que si cumplamos con esa esas características mínimas.

Muchas gracias, muy bien pues señor Secretario, si no hay algún otro comentario de nuestro Síndico, Regidoras, Regidores, procedemos a la votación y que sea de manera nominal.

VOTACIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México; 27, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, **por Unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba la condonación del pago de derechos de hasta el 50% por el trámite de constancia de identidad, constancia de domicilio y constancia de residencia, en beneficio de la población vulnerable y/o escasos recursos, para el ejercicio fiscal 2026.

Segundo. Los rubros que se tomarán en cuenta para efectos de la condonación del pago de derechos de hasta el 50% por el trámite de constancia de identidad, constancia de domicilio y constancia de residencia serán los siguientes:

Criterio de vulnerabilidad	Porcentaje de condonación propuesto	Documento probatorio
Personas de escasos recursos	50%	Formato bajo protesta de decir verdad
Personas con discapacidad	50%	Certificado de discapacidad o certificado médico que determine la condición de discapacidad.
Personas adultas mayores	50%	Credencial del INAPAM o INE
Personas de comunidades indígenas	50%	Escrito de autodescripción de calidad de indígena
Madres solteras	50%	Acta de nacimiento de los hijos donde no se registren datos del padre, o Constancia de Inexistencia de Matrimonio, o Constancia de Madres Soltera expedida por una autoridad competente, o el Acta de Defunción del cónyuge si este falleció, o Acta de Divorcio si la disolución del matrimonio fue dictada por resolución judicial.
Personas estudiantes	50%	Comprobante de estudios

Tercero. Para ser acreedor a la condonación del pago de derechos el solicitante deberá acreditar la condición de vulnerabilidad de conformidad con los documentos probatorios referidos en la tabla en el segundo acuerdo del presente punto; asimismo deberá satisfacer previamente los requisitos establecidos dentro del Registro Municipal de Trámites y Servicios de Valle de Chalco Solidaridad (REMTyS), para el trámite de la constancia de residencia, identidad o constancia de domicilio, consultable a través de la siguiente liga electrónica:
Link de consulta: <https://valledechalco.gob.mx/remtys2.php>

Cuarto. La condonación del pago de derechos aprobada en el presente punto no es acumulable con otros previamente aprobados por el Ayuntamiento. (...)”

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** siendo las 16 horas 19 minutos del día 11 de Febrero de 2026. -El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cuatro fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis-----

-----**DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO







VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

74^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026

¡Gobernemos con el Corazón!

